

ANEXO I

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECTA A TRAVÉS DE PREGUNTAS VIDEOGRABADAS PARA EL DEBATE FORMATO B

Glosario

CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CTD	Comisión Temporal de Debates
EUA	Estados Unidos de América
Plano	Se refiere a la porción que tiene la o el personaje dentro de la imagen
Medium shot	La toma se hace de la altura de la cintura a la cabeza, se le considera un plano de retrato
Tarjeta SD	Dispositivo de almacenamiento extraíble utilizado para almacenar información digital
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Escena	Elementos que forman parte de una imagen
Enfoque	Nitidez de un elemento y/o sujeto que se busca destacar dentro de una escena fotográfica
Profundidad de campo	Cantidad de elementos que se encuentran en una escena que pueden ser apreciados
Full HD	Resolución compatible con la señal de transmisión de televisión de alta definición
Lavalier	Micrófono inalámbrico de solapa

OBJETIVO

Garantizar la participación directa de la ciudadanía en el debate presidencial identificado con el Formato B, el cual contempla la selección de ocho preguntas de la ciudadanía para que sean realizadas a las personas candidatas a la Presidencia de la República.

De acuerdo con las Reglas Básicas, la participación de la ciudadanía podrá ser directa o indirecta, de manera presencial o por medio del uso de tecnología (redes sociales y/o plataformas digitales), o cualquier otro medio que haga efectiva la inclusión ciudadana desde diferentes regiones del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr la regionalización de las preguntas que realicen las personas moderadoras a través de entrevistas que rescaten las inquietudes de la ciudadanía de las 32

entidades del país y en el extranjero en torno a las temáticas seleccionadas para el Formato B de los debates presidenciales.

BENEFICIOS

El video representa una herramienta versátil para transmitir mensajes de manera efectiva, clara y atractiva, reflejando las inquietudes ciudadanas de una forma mucho más auténtica, al permitir expresiones libres sobre los temas de su interés.

La utilización de videos para garantizar la participación directa de la ciudadanía en los debates presidenciales facilitará captar y mantener la atención de la audiencia; además, representa un elemento novedoso en este tipo de ejercicios.

Las entrevistas también permitirán obtener, de una forma mucho más sencilla, una representación fiel de las distintas regiones del país, sin la necesidad de desarrollar una logística que implique la movilización de personas ciudadanas a las sedes de los debates presidenciales.

Asimismo, permite conocer las inquietudes de un mayor número de personas en los 32 estados del país y en el extranjero para regionalizar con mayor efectividad el sentir de la población, en función de los temas aprobados para este debate.

PROCEDIMIENTO

La CNCS realizará un recorrido en las 32 entidades del país y en Estados Unidos de América para recabar en video las inquietudes que la ciudadanía tenga hacia las personas candidatas en torno a las temáticas definidas para el ejercicio, de acuerdo con las siguientes directrices:

Logística

Para la cobertura de las actividades en las 32 entidades del país y dos ciudades de los EUA, se establecerá la siguiente logística:

- Se organizarán de tres a cuatro equipos de trabajo integrados por tres personas para recabar las preguntas de las personas, en los que se procurará mantener la misma integración, de acuerdo con las necesidades técnicas de grabación.
- Los equipos recolectarán, al menos 10 preguntas en audio y video de las personas en cada una de las 32 entidades del país y el extranjero.
- Las entrevistas se grabarán en alguna de las principales ciudades de cada entidad federativa, preferentemente en una plaza pública emblemática, la cual será seleccionada en función de la facilidad de traslado del equipo.
- Dentro de los recorridos que se realicen a las 32 entidades del país, la CNCS procurará incluir comunidades rurales y/o de alta marginación y/o indígena, las cuales serán seleccionadas en función de la facilidad de traslado del equipo.

- Como parte de los recorridos se incluirán las dos ciudades de Estados Unidos que presentan el mayor número de Credenciales para Votar entregadas para realizar un levantamiento de preguntas en plazas públicas, para lo cual la CNCS buscará el apoyo de las sedes consulares.¹
- Los equipos de trabajo invitarán a las personas que se encuentren en las plazas públicas seleccionadas para el levantamiento y que manifiesten su disponibilidad y consentimiento de participar en el ejercicio.
- Las grabaciones se realizarán del 20 de febrero al 13 de abril de 2024.
- Para cada entidad se destinará, al menos, un día de grabación para realizar, como mínimo, dos levantamientos en horarios y puntos distintos.
- El calendario y los lugares en que la CNCS realizará estos levantamientos no se darán a conocer hasta concluir su ejecución, con el fin de garantizar la autenticidad y espontaneidad del ejercicio.
- Cada uno de los equipos mantendrá el mismo formato de audio y video que garantice la uniformidad de los materiales en las preguntas seleccionadas.
- Entre el 15 y el 22 de abril de 2024, se clasificará y verificará que todos los materiales cumplan con los requerimientos técnicos mínimos necesarios para su transmisión el día del debate, en caso de ser necesario se ajustarán los niveles de audio, color y corrección de video, sin alterar el contenido de las preguntas.

Criterios específicos para la recolección de preguntas

Las personas que decidan participar en el ejercicio de formulación de preguntas videograbadas deberán proporcionar su nombre, edad y lugar de residencia, así como la pregunta que deseen formular.

Adicionalmente, para la formulación de la pregunta deberán atenderse los siguientes criterios:

Tipo de pregunta: Deberán realizar una pregunta que se apegue a los temas definidos para el debate y que cumpla con las siguientes características:

1. Que sea genérica, sin dirigirse específicamente a alguna de las personas candidatas,
2. Que tenga un lenguaje cordial e imparcial;
3. No debe incluir discursos de odio, inclinación partidista, ideológica, religiosa o cualquier manifestación de violencia o discriminación, o usar el espacio para realizar propaganda gubernamental.

¹ De acuerdo con datos del Registro Federal de Electores las ciudades de Los Ángeles (180,600) y Dallas (149,396) son las que registran el mayor número Credenciales para Votar en el Extranjero

Para garantizar que la ciudadanía cuente con la información necesaria para participar en este ejercicio, se entregará una Guía Informativa (Anexo II) que detalle los criterios a los que deben apegarse las preguntas, los temas definidos para el debate presidencial identificado con el Formato B, así como la fecha y hora de transmisión.

En el documento, también se establecerá con claridad que las preguntas que se recaben durante el ejercicio estarán sujetas a un proceso de selección, por lo que la grabación en que participe una persona no necesariamente será transmitida durante el debate presidencial.

Tiempo: Las personas que decidan participar libremente contarán con, hasta un minuto, para realizar su pregunta, tiempo que podrán ver a través de un cronómetro que tendrán de frente.

Cualquier incumplimiento de los criterios antes mencionados será causal para descartar el material por parte de la CNCS.

También se contará con un material gráfico de apoyo en donde se detallen los criterios básicos que debe contener su mensaje para la grabación.

Mi nombre es _____ tengo
_____ años y vivo en la ciudad de

Mi pregunta para quienes buscan la
Presidencia de la República es:

Resguardo de la información

La CNCS dispondrá de una estrategia de resguardo del material obtenido para garantizar la secrecía y salvaguarda de toda la información, de acuerdo con el siguiente mecanismo:

- Para el levantamiento de las preguntas ciudadanas se integrarán equipos de tres personas: una operadora de cámara, una reportera y una operadora de audio. De entre las personas del equipo, la Subdirección de Producción de Tv designará a una persona integrante, a quien se le entregará una tarjeta SD formateada y vacía para realizar la grabación.
- Al término de la grabación y hasta el vaciado de la información en el equipo de cómputo descrito en los puntos siguientes, la tarjeta SD se

introducirá en un sobre sellado y firmado por los tres miembros del equipo y quedará bajo resguardo de la persona designada sin posibilidad de que descargue o copie el material.

- La responsabilidad de la custodia de la información estará sujeta a la legislación aplicable en la materia.
- Para descargar y almacenar todo el material que se obtenga, se instalará un equipo de cómputo sin conexión a internet al que sólo tendrá acceso la persona titular o encargada de la CNCS.
- Todo el material se almacenará en la computadora designada para dicho fin y se generará una copia de respaldo en un disco duro encriptado que permanecerán bajo resguardo de la persona titular o encargada de la CNCS.
- Un equipo de trabajo integrado por personal de la CNCS revisará que los materiales cumplan con las características necesarias.

Permiso de uso de imagen y protección de datos personales

Antes de iniciar la grabación de las personas, el personal de la CNCS deberá proporcionar un formulario de autorización de uso de imagen y protección de datos personales, aviso de privacidad y la carta de consentimiento para el tratamiento de datos personales sensibles apegado a las necesidades y requerimientos específicos del ejercicio que se realizará para el debate presidencial identificado con el Formato B.

En caso de tratarse de personas menores de edad, deberá tenerse su consentimiento informado de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si existiera participación directa de menores de edad, además de los consentimientos y formatos establecidos, se deberá cumplir con las medidas de protección incluidas en los *Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales*, aprobados en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG481/2019, en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de noviembre de 2019. Lo anterior, con el fin de garantizar en todo momento el interés superior de la niñez.

Se considerará que la participación de las personas menores de edad es directa cuando las mismas sean el sujeto central; sin embargo, al tratarse de una aparición incidental -siempre que las niñas, niños o adolescentes sean exhibidos de manera involuntaria y sin el propósito de que formen parte de los cuestionamientos, por ser situaciones no planeadas o controladas por el INE- se deberá difuminar, ocultar o hacer irreconocible la imagen, la voz o cualquier otro dato que les haga identificables, lo que garantiza la máxima protección de su dignidad y derechos.

Formato del consentimiento:

Identificación oficial madre	Copia de la credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, credencial del servicio público, credenciales de derechohabientes.
Identificación oficial padre	Copia de la credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, credencial del servicio público, credenciales de derechohabientes.
Identificación menor de edad	Copia de credencial escolar, deportiva, pasaporte vigente o aquella que acredite a la o el menor de edad Nota: para personas menores de 6 años, solo se necesita la autorización de la madre y padre o quien ejerza la patria potestad.
Identificación adolescente	Credencial escolar, deportiva, pasaporte vigente o aquella que acredite a la o el adolescente (personas entre 12 años cumplidos y menores de 18 años).
Consentimiento	<p>Documento donde se otorga el permiso para que el niño, niña o adolescente aparezca en el debate (menor de 6 años). Este consentimiento lo realiza la madre y el padre, o quien ejerza la patria potestad.</p> <p>Nota: Por excepción, podrá presentarse el consentimiento de una de las personas de las que ostenten la patria potestad, cuando quien comparece manifieste expresamente por escrito:</p> <p>a) Que no hay otra persona que ejerce la patria potestad o que la otra persona que la ejerce está de acuerdo con el uso de la imagen de la niña, niño o adolescente), y</p> <p>b) Explique las razones por las cuales se justifica la ausencia de la otra persona que debiera acompañar ese consentimiento.</p> <p>En ese caso, se tendrá como cumplido este requisito, salvo que exista algún elemento que revele evidencia de la oposición de la otra persona que ejerza la patria potestad.</p> <p>Ejemplo de consentimiento:</p> <p>Atención: A quien corresponda.</p> <p>Por este medio autorizamos que nuestro(a) hijo(a) _____ aparezca en el video y transmisión en televisión, radio o cualquier otro medio de difusión, del</p>

	segundo debate presidencial _____. Nombre del padre o tutor legal: _____ Nombre de la madre o tutora legal: _____ Domicilio del padre o tutor legal: _____ Domicilio de la madre o tutora legal: _____ Nombre del niño, niña o adolescente. _____ Dirección del niño, niña o adolescente _____ Firma del padre, o tutor legal _____ Firma de madre o tutora legal _____
Domicilio de la o el menor de edad, dolescente, padre y madre o tutor	Comprobante de domicilio de la o el menor de edad o adolescente, así como la del padre y madre o quien ejerza la patria potestad. (Recibos de pago de impuestos y/o servicios, estados de cuenta, contrato de arrendamiento reciente, copia certificada de escrituras ²)
Firma autógrafa del padre y madre	Aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autora o autor (ésta debe venir en el consentimiento).
Acta de nacimiento de la o el menor de edad o adolescente	Documento oficial que acredite el nombre, sexo, nacionalidad mexicana, fecha y lugar de nacimiento, así como la filiación del padre y madre o las personas que detenten la patria potestad de la o el menor de edad adolescente.

La documentación que se recabe como resultado de la aparición de personas menores de edad en los cuestionamientos se recibirá en copia simple por el personal de la CNCS ya que será indispensable contar con ella para considerar la grabación viable para su transmisión.

La CNCS será la responsable de conservar en su poder, durante el tiempo exigido por la normatividad aplicable en materia de archivos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de otras leyes, la documentación establecida en el considerando anterior.

² Los documentos aprobados en el acuerdo INE/CNV14/JUN/2023 que establece los medios de identificación para solicitar la credencial para votar en territorio nacional disponibles en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152009/cnv-so06-2023-06-08-acuerdo14-anexo.pdf>

En el supuesto que el padre o la madre o el tutor legal no cuente con la documentación, ésta podrá ser presentada hasta 3 días naturales posteriores a la grabación ante las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas para que, por su conducto, se remita la copia digitalizada a la CNCS, o bien podrán remitirla a la dirección de correo electrónico dispuesta para tal fin.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

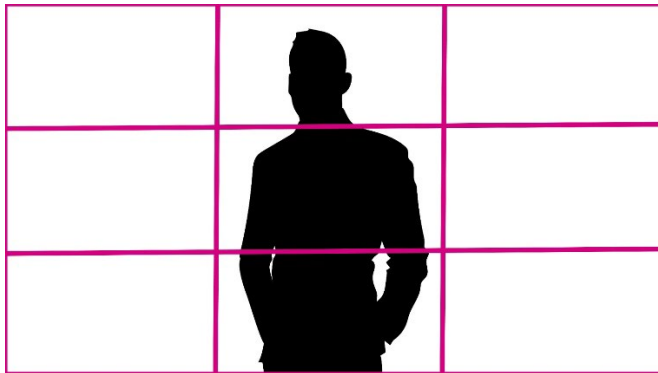
Formato

Cada uno de los equipos de trabajo contará con el mismo equipo técnico y mantendrá el mismo formato de audio y video para garantizar la uniformidad de los materiales en las preguntas seleccionadas.

El encuadre para cada una de las ciudadanas y ciudadanos videograbados será en formato *medium shot* (plano medio) en un cuadro horizontal (16:9), priorizando el contacto ciudadano con la persona espectadora a través de la mirada directa a la cámara.

Además, se procurará la profundidad de campo que permita describir el estado o el entorno donde se encuentre la o el ciudadano que realiza la pregunta videograbada.

La distancia focal para el formato establecido deberá ser de 50 centímetros, lo que permite tener a la o el ciudadano enfocado de manera aislada del resto de los elementos que aparezcan en el cuadro, por lo cual, ninguna de las personas que pudiesen aparecer por atrás de la persona que aparezca a cuadro, tendrá una imagen nítida o clara, lo que permite que no sea identificada.



No obstante, durante la grabación, se procurará controlar el tránsito de personas, a fin de evitar su presencia en un segundo plano y que pudieran ser identificables.

La CNCS tendrá especial cuidado en garantizar que ninguna persona menor de edad aparezca en las imágenes de manera incidental.

El formato enfatiza la importancia de captar en escena una riqueza visual de cada una de las regiones del país.

Equipo Técnico

Para mantener una imagen homologada en todas las entrevistas que se recaben, se dotará a cada uno de los equipos de trabajo con el mismo equipamiento técnico a fin de garantizar la calidad de audio e imagen, conforme al siguiente esquema:

Equipo	Especificaciones
Cámara fotográfica y de video, marca Canon	El equipo permite obtener una imagen más nítida, con colores vivos y un mejor enfoque en la profundidad de campo para no sacrificar el entorno, lo cual permitirá identificar la región del país en la que se encuentra la o el ciudadano. Estos equipos también graban en formato full HD, lo que permitirá su compatibilidad con la transmisión televisiva.
Lavalier	Micrófono inalámbrico para su colocación en alguna prenda de la o el entrevistado.
Micrófono ambiental	Rode VideoMic - micrófono de escopeta para cámara con Soporte Rycote Shock o micrófono direccional montado a un mástil para mantener un sonido nítido y, al mismo tiempo, mantenerlo fuera del encuadre (de respaldo). El micrófono se seleccionará según la disponibilidad del equipo
Grabadora	Grabadora de audio digital con dos o más canales de audio para grabar simultáneamente los dos canales de audio (lavalier y ambiental).

Personal

Para cumplir con el objetivo, la CNCS deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal en cada uno de los equipos que se asigne para recabar las preguntas ciudadanas en todo el territorio nacional.

Personal	Funciones
Persona operadora de cámara	Tiene a su cargo la operación del equipo de grabación, así como de ajustarse al encuadre establecido en cada una de las grabaciones.

Reportera/o	Tiene a su cargo explicar a la ciudadanía la mecánica de su participación, así como recabar el consentimiento de uso de imagen de las y los participantes. Se encargará del resguardo de la tarjeta de video una vez concluidas las grabaciones.
Persona operadora de audio	Tiene a su cargo garantizar la calidad del audio, así como verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Asistir en la instalación y montaje del equipo técnico.

SELECCIÓN DE PREGUNTAS

La selección de las preguntas se realizará mediante un procedimiento aprobado por el Consejo General del INE, y diseñado específicamente para este ejercicio de participación ciudadana, lo que garantizará la certeza, transparencia, legalidad, máxima publicidad y representatividad de cada región del país (norte, bajío y costa oeste, centro, sur y en el extranjero).

Para ello la CNCS designará a un equipo de trabajo integrado por su personal para revisar la totalidad de los materiales que se recaben durante los levantamientos que se realicen en las 32 entidades del país y EUA, de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Primera etapa**

Una vez concluidos los levantamientos, la CNCS realizará una revisión inicial para depurar y descartar las preguntas que no cumplan con los criterios específicos para la recolección de preguntas establecidas en el presente Anexo

Posteriormente se realizará una verificación técnica que garantice que los materiales seleccionados cuenten con los criterios de audio y video mínimos establecidos para su transmisión televisiva en el debate presidencial identificado con el Formato B

Para ello, la persona designada por la persona titular por la CNCS para la descarga y almacenaje realizará una revisión de todos los materiales para identificar en los que se requiere realizar un ajuste en los niveles de audio, color y corrección de video para cumplir las normas de transmisión televisiva, descartando aquellas que no las cumplan.

Este procedimiento se realizará sin alterar de ninguna forma el contenido de las preguntas y deberá ajustarse a los mecanismos de control y supervisión que determine la CNCS.

- **Segunda etapa**

El total del material seleccionado se agrupará de acuerdo con las regiones y temas establecidos para el Formato B:

Regiones

Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Bajío y Costa Oeste: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.

Centro: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Tlaxcala.

Sur: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Las preguntas recabadas en el extranjero serán agrupadas en cada una de las regiones de las cuales las personas participantes digan ser originarias.

Temas

- Crecimiento económico, empleo e inflación
- Infraestructura y desarrollo
- Pobreza y desigualdad
- Cambio climático y desarrollo sustentable

- **Tercera etapa**

A cada pregunta se le asignará un número, el cual se integrará en una lista con base en la cual se llevará a cabo el sorteo.

El sorteo de las 80 preguntas que les serán entregadas a las personas moderadoras, se realizará por tema y región en sesión formal y pública de la mesa de representantes el miércoles previo a la celebración del debate, conforme a la siguiente tabla:

Tema	Región	Número de preguntas sorteadas	Total de preguntas por tema y región	Total
Crecimiento económico, empleo e inflación	Norte	5	20	80
	Bajío y Costa Oeste	5		
	Centro	5		
	Sureste	5		
	Norte	5	20	

Tema	Región	Número de preguntas sorteadas	Total de preguntas por tema y región	Total
Infraestructura y desarrollo	Bajío y Costa Oeste	5	20	
	Centro	5		
	Sureste	5		
Pobreza y desigualdad	Norte	5		
	Bajío y Costa Oeste	5		
	Centro	5		
Cambio climático y desarrollo sustentable	Sureste	5	20	
	Norte	5		
	Bajío y Costa Oeste	5		
	Centro	5		
	Sureste	5		

Las 80 preguntas sorteadas serán entregadas a las personas moderadoras acompañadas de una transcripción el mismo día que se realice el sorteo en mesa de representantes para que puedan seleccionar dos de cada región, las cuales aparecerán en la transmisión final del debate.

Durante los trabajos de revisión, transcripción y ajuste técnico de los videos, la CNCS deberá establecer mecanismos de control y supervisión necesarios, así como la participación del personal mínimo indispensable para estas tareas.

Todas las preguntas que cumplan con los criterios técnicos y no hayan sido transmitidas en el debate presidencial identificado con el formato B, estarán disponibles hasta después de la transmisión del ejercicio para su consulta en el micrositio específico para los debates presidenciales que se genere dentro del portal del Instituto www.ine.mx.

La totalidad preguntas que cumplan con los criterios técnicos también serán entregadas a las personas candidatas una vez concluido el segundo debate presidencial.